



**Entidad Superior de Fiscalización del Estado
Querétaro**

Santiago de Querétaro, Qro., a 17 de febrero de 2011
Oficio Núm.: ESFE/828
Asunto: Se envía Informe de Cuarto Trimestre 2009

esfe

DIP. ARQ. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA QUINCUAGÉSIMA
SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 fracción XIII, 23, 39 y 40 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, me permito remitir a Usted, el Informe de Resultados de la Cuenta Pública de la Entidad denominada **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Joaquín, Qro.** correspondiente al periodo comprendido del **01 de octubre al 31 de diciembre de 2009**, el cual consta de 6 hojas, marcadas con los Folios del 000000 al 000005.

El Informe anexo, se presenta a fin de que esa Legislatura este en posibilidad de cumplimentar lo establecido en los artículos 41, 43 y 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE


C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



c.c.p. archivo



DCID/13554/57951860



Entidad Superior de Fiscalización del Estado Querétaro

INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QRO.



I. Introducción.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer los resultados del proceso de fiscalización superior practicado a la cuenta pública del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Joaquín, Qro.**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de octubre al 31 de diciembre de 2009**, con la información presentada por la Entidad fiscalizada. Por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera de la Entidad fiscalizada y su apego a las disposiciones legales aplicables, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión financiera que se llevo a cabo por medio de exámenes que fueron realizados principalmente en base a pruebas selectivas, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

II. Antecedentes.

a) Se presentó por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Joaquín, Qro., a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, su cuenta pública, correspondiente al periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2009.

b) En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 3, 6, 13 fracciones I, IX, X, XI, XII y XVIII, 19, 23, 24 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV, 25, 28, 29, 30, 33 y 35 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro publicada en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el 26 de junio de 2009; 1, 2, 8, 9 fracción VI, 10 fracción V, 25 y 27 del Reglamento Interior de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, y de aplicación supletoria los artículos 64 y 123 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. En fecha 25 de octubre de 2010, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, inició la fiscalización superior de la cuenta pública presentada por la Entidad fiscalizada.

c) En fecha 16 de diciembre de 2010 la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, comunicó por escrito a la Entidad fiscalizada, las observaciones, derivadas dentro del proceso de fiscalización, a efecto de que ésta, las aclarara, atendiera o solventara.



Entidad Superior de Fiscalización del Estado Querétaro

d) En cumplimiento a lo anterior, la Entidad fiscalizada en fecha 20 de enero de 2011, presentó oficio de aclaración acompañado de la información con la que se pretendió solventar las observaciones y recomendaciones notificadas, situación que alcanzó en lo general, quedando pendientes las que se describen en el apartado V del presente informe.

III. Síntesis de la Gestión Financiera y Operación de la Entidad Fiscalizada.

En relación a los Estados Financieros que presenta la Entidad fiscalizada se informa lo siguiente:

a) Análisis de la Situación Financiera.

Del análisis efectuado a la relación entre los derechos y obligaciones de la Entidad fiscalizada, se puede afirmar que ésta muestra suficiencia financiera, resultado de la obtención de un superávit acumulado al 31 de diciembre de 2009, por \$217,151.93 (Doscientos diecisiete mil ciento cincuenta y un pesos 93/100 M.N.), que deriva de la eficiencia en la guarda del equilibrio entre los ingresos recaudados y los egresos efectuados en ejercicios anteriores, lo que permite cubrir tanto el déficit del periodo que se informa por \$237,161.36 (Doscientos treinta y siete mil ciento sesenta y un pesos 36/100 M.N.), como el pasivo contraído al 31 de diciembre de 2009.

Es importante señalar que la Entidad fiscalizada, muestra en sus estados financieros que se puede disponer de forma inmediata el 84.67% del total del Activo Circulante que asciende a un importe de \$430,821.08 (Cuatrocientos treinta mil ochocientos veintiún pesos 08/100 M.N.), ya que el 15.33%, de este importe está a cargo de los Deudores Diversos, sin un periodo de recuperación establecido.

b) Ingresos.

Los ingresos del periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2009, totalizaron la cantidad de \$689,065.07 (Seiscientos ochenta y nueve mil sesenta y cinco pesos 07/100 M.N.), los cuales se detallan a continuación:

b.2) Participaciones Municipales	\$ 689,065.07	100.00%
Total Ingresos	\$ 689,065.07	100.00%

c) Egresos.

Los egresos del periodo comprendido 01 de octubre al 31 de diciembre de 2009, ascendieron a la cantidad de \$926,226.43 (Novecientos veintiséis mil doscientos veintiséis pesos 43/100 M.N.), que se desglosan a continuación:



Entidad Superior de Fiscalización del Estado Querétaro

Cuenta	Importe	%
Egresos		
c.1) Servicios Personales	\$ 723,572.99	78.12%
c.2) Servicios Generales	126,638.91	13.68%
c.3) Materiales y Suministros	46,901.35	5.06%
Total de Gasto Corriente	\$ 897,113.25	96.86%
c.4) Apoyo a Agrupaciones Diversas	\$ 29,113.18	3.14%
Total de Gasto de Inversión	\$ 29,113.18	3.14%
Total de Egresos	\$ 926,226.43	100.00%

d) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Del análisis efectuado al Estado de Origen y Aplicación de Recursos, se constató que los orígenes de recurso fueron por la cantidad de \$1'313,647.93 (Un millón trescientos trece mil seiscientos cuarenta y siete pesos 93/100 M.N.), mientras que sus aplicaciones importaron la cantidad de \$948,898.64 (Novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos 64/100 M.N.), arrojando un saldo en efectivo disponible de \$364,749.29 (Trescientos sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve pesos 29/100 M.N.) que corresponde con el saldo de Bancos e Inversiones que aparece en su Balance General.

e) Resultados de Ejercicios Anteriores.

Del análisis a las cuentas de Resultado de Ejercicios Anteriores se observó que la Entidad fiscalizada no realizó movimientos durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2009.

IV. Metodología de la Revisión de la Cuenta Pública.

La naturaleza de la fiscalización se apegó a lo que estipula la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, y a las normas de auditoría y procedimientos aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública presentada, no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo a los principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se cumplieron con los objetivos y metas de los programas, que las



Entidad Superior de Fiscalización del Estado Querétaro

cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustan a los conceptos y partidas específicas y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la entidad.

Lo cual se llevó a cabo de acuerdo a las circunstancias, pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para alcanzar los objetivos previstos.

Para llevar a cabo la fiscalización de referencia, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, elaboró una planeación y programa para la revisión que se desarrolló bajo un calendario de trabajo.

Los estados informativos que conforman las cifras presentadas en la Cuenta Pública de la Entidad fiscalizada son responsabilidad de la administración de la misma y se indican a continuación:

- a) El Balance General;
- b) El Estado de Resultados;
- c) El Estado de Origen y Aplicación de Recursos;
- d) El Estado de rectificaciones a resultados de ejercicios anteriores;
- e) El avance del ejercicio presupuestal; y
- f) El reporte de la situación que guarda la deuda pública, en su caso.

Por lo que la opinión contenida en el presente informe, se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

V. Comentarios, recomendaciones y observaciones de los resultados derivados de la fiscalización de la cuenta pública de la Entidad fiscalizada.

Como resultado del proceso de fiscalización superior de la cuenta pública, y con fundamento en los artículos 24 fracción XI, y 40 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, se determinaron las siguientes observaciones.

a) Observaciones:

1. Incumplimiento por parte de la Directora, del Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales, y/o servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se señala en la entidad fiscalizada a lo dispuesto en los artículos 62, 96 y 98 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 48 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 10 del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Joaquín Querétaro; y 41 fracciones I, II, XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; **en virtud de haber**



Entidad Superior de Fiscalización del Estado Querétaro

realizado gastos mediante pólizas de egresos sin soporte documental y pagos de más por un total de \$17,609.93 (Diecisiete mil seiscientos nueve pesos 93/100 M.N.),

VI Indicadores

POBLACIÓN ATENDIDA CON PROGRAMAS ALIMENTARIOS.

Derivado de la revisión a los programas alimentarios que manejó la Entidad fiscalizada y a la población atendida en el periodo octubre – diciembre de 2009, se identificó que:

a) Desayunos en Frío:

• De acuerdo al censo 2005 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Entidad fiscalizada atendió a 305 beneficiarios distribuidos en 8 comunidades, de los cuales: El 60% se encuentran en comunidades con Muy bajo rezago social con 3 comunidades beneficiadas, le sigue, Bajo con el 14% con 3 comunidades beneficiadas, Medio y Alto con un 13% con 1 y 2 comunidades beneficiadas, y por último, el de Muy Alto grado de rezago social donde no se aplicó el programa.

b) Desayunos en Caliente:

• De acuerdo al censo 2005 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Entidad fiscalizada atendió a 5355 beneficiarios distribuidos en 36 comunidades, de los cuales: El 29% se encuentran en comunidades con Muy bajo rezago social con 3 comunidades beneficiadas, le sigue, Alto con el 21% con 12 comunidades beneficiadas, Medio con un 20% con 13 comunidades beneficiadas, Bajo con un 18% con 9 comunidades beneficiadas y por último, el de Muy Alto grado de rezago social con un 12% con 8 comunidades beneficiadas.

c) Complementos nutricionales:

• De acuerdo al censo 2005 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Entidad fiscalizada atendió a 1254 beneficiarios distribuidos en 34 comunidades, de los cuales: El 26% se encuentran en comunidades con Alto grado de rezago social con 5 comunidades beneficiadas, le sigue, comunidades con Muy Alto de rezago social con el 24% con 7 comunidades beneficiadas, comunidades con Medio grado de rezago social, con un 22% con 12 comunidades beneficiadas, Bajo con un 19% con 7 comunidades beneficiadas y por último, el de Muy Bajo grado de rezago social con un 9% con 3 comunidades beneficiadas.



Entidad Superior de Fiscalización del Estado Querétaro

VII Instrucción

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 97 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, esta Entidad Superior de Fiscalización instruye a la Entidad fiscalizada a efecto de que inicie los procesos administrativos cuando procedan en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, y así mismo, se lleven a cabo las correcciones en las irregularidades detectadas, con motivo de las observaciones plasmadas en el presente informe.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, se instruye a la Entidad fiscalizada, a que dentro de un plazo improrrogable de 45 días hábiles contados a partir de la notificación del presente, informe por escrito a esta Entidad Superior de Fiscalización del Estado referente al seguimiento de las acciones implementadas con motivo de las observaciones plasmadas en el presente, y en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que han sido merecedores los involucrados.

VIII. Conclusión

Por lo anteriormente expuesto y fundado, podemos concluir que la Situación Financiera de la Entidad fiscalizada, correspondiente al **01 de octubre al 31 de diciembre de 2009**, se encuentra razonablemente correcta y se apega a cabalidad a las disposiciones legales aplicables, a los Principios de Contabilidad Gubernamental y a las bases de registro de la Entidad, conforme ha quedado plasmado en las observaciones que han quedado precisadas en el cuerpo del presente.

El presente informe contiene los resultados de la fiscalización a la Entidad denominada **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Joaquín, Qro.**, respecto del periodo comprendido del **01 de octubre al 31 de diciembre de 2009**, por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, cuyo contenido es responsabilidad de la misma.

ATENTAMENTE.

C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.